

ENMIENDA n.º 1

San Salvador, 04 de septiembre de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349 -15, informa a todas las personas que obtuvieron el documento de Solicitud de Ofertas para el Proceso de Licitación Pública Internacional n.º MINSAL-LFI-B-ES-L1160-P00102 denominado "ADQUISICIÓN DE MAMOGRAFÍA DIGITAL PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES", que se ha realizado modificación al documento de Solicitud de Ofertas, como se detalla a continuación:

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
1	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía"</p> <p>ESTACION DE ADQUISICION Y VISUALIZACION DE IMÁGENES: Numeral 35: Disco duro con capacidad de 5TB o mayor para almacenamiento de al menos 50,000 imágenes. De preferencia tecnología SSD.</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía"</p> <p>ESTACION DE ADQUISICIÓN Y VISUALIZACION DE IMÁGENES: Numeral 35: Disco duro interno o externo con capacidad de almacenamiento de al menos 2TB (o su equivalente en imágenes). De preferencia tecnología SSD.</p>
2	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía"</p> <p>ESTACION DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 55: Disco duro con capacidad de almacenamiento de las imágenes de 3 TB o mayor, de preferencia SSD</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía"</p> <p>ESTACION DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 55: Disco duro interno o externo con capacidad de almacenamiento de al menos 5TB (o su equivalente en imágenes). De preferencia tecnología SSD.</p>
3	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía"</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento: PREVIO A LA INSTALACIÓN Numeral 4: Será el oferente adjudicado el</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento: PREVIO A LA INSTALACIÓN Numeral 4: Será el oferente adjudicado el responsable de realizar la Memoria de Cálculo</p>

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	responsable de realizar la Memoria de Cálculo para determinar si la protección radiológica de la sala de procedimientos es la adecuada para el equipo a suministrar y solicitar aprobación en la DPR del Ministerio de Salud, debiendo entregar la información correspondiente al Administrador de Contrato. En caso sea necesario deberá agregar el blindaje correspondiente para cumplir con lo establecido en la memoria de cálculo.	para determinar si la protección radiológica de la sala de procedimientos es la adecuada para el equipo a suministrar y solicitar aprobación en la DPR del Ministerio de Salud, debiendo entregar la información correspondiente al Administrador de Contrato. En caso sea necesario deberá agregar el blindaje correspondiente para cumplir con lo establecido en la memoria de cálculo. Ver planos adjuntos.
4	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía" TOMOSÍNTESIS Numeral 46: Rango de angulación del tubo de 25° o rango mayor	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía" TOMOSÍNTESIS Numeral 46: Rango de angulación del tubo 20°- 25°, ó superior
5	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía". EMISOR DE RAYOS X: Numeral 16: Sistema de enfriamiento: refrigerado por aire o similar.	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía". EMISOR DE RAYOS X: Numeral 16: Sistema de enfriamiento: refrigerado por aire o sistema más eficiente
6	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía". ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES: Numeral 35: Disco duro con capacidad de 5TB o mayor para almacenamiento de al menos 50,000 imágenes. De preferencia tecnología SSD.	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía". ESTACIÓN DE ADQUISICIÓN Y VISUALIZACIÓN DE IMÁGENES: Numeral 35: Disco duro interno o externo con capacidad almacenamiento de al menos 3TB (o su equivalente en imágenes). De preferencia tecnología SSD.
7	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".	Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	<p>ESTACION DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 55: Disco duro con capacidad de almacenamiento de las imágenes de 3 TB o mayor, de preferencia SSD.</p>	<p>ESTACION DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 55: Disco duro interno o externo con capacidad de almacenamiento de al menos 5TB (o su equivalente en imágenes). De preferencia tecnología SSD.</p>
8	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ESTACIÓN DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 54: Computadora con sistema operativo y software para el diagnóstico mamográfico.</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ESTACIÓN DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 54: Computadora con sistema operativo y software para el diagnóstico mamográfico con al menos las siguientes aplicaciones:</p> <p>54.1 Plataforma de gestión y visualización de tomosíntesis mamaria digital (DBT). 54.2 Compatibilidad con formato específico de interpretación (DICOM MG, DICOM DBT o DICOM CT) que permita la comparación con estudios previos. 54.3 Visualización de marcadores CAD (Detección asistida por computadora) de preferencia basado en IA. 54.4 Herramientas de marcación y anotación para 2D y 3D. 54.5 Evaluación de la densidad mamaria. 54.6 Mamografía sintética. 54.7 Detectabilidad de objetos pequeños de alto contraste, como microcalcificaciones, y para optimizar la presentación automática de imágenes. (BTO, SCO u otros). 54.8 Posibilidad de implementar a futuro Mamografía de realce de contraste.</p>
9	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ESTACIÓN DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 60: Software con las siguientes funciones mínimas: Magnificación (ZOOM),</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ESTACIÓN DE TRABAJO POST PROCESAMIENTO: Numeral 60: Software con las siguientes funciones mínimas: Magnificación (ZOOM),</p>

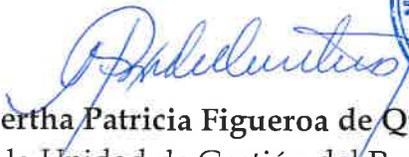
#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	Variación de niveles de contraste y brillo, Realce de contorno, Zoom sincronizado, Inversión, rotación, ventanas, lupa, Detección del borde de mama.	Variación de niveles de contraste y brillo, Realce de contorno, Zoom por cuadrantes, Inversión, rotación, ventanas, lupa, Detección del borde de mama.
10	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS Numeral 63: Un juego de placas (2) de compresión de 18x24 cm, uno con borde estándar y otro borde bajo.</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ACCESORIOS INCLUIDOS Numeral 63: Un juego de placas (2) de compresión de 18x24 cm, de borde estándar o alto puede ser o no flexible.</p>
11	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento.</p> <p>Ejecución de Trabajos de Instalación: Numeral 15: Debe incluir en caso de ser necesario la construcción de base de concreto armado según recomendación del fabricante. Las utilizaciones de anclajes deberán ser convenientemente, de acuerdo a la ocupación requerida con el propósito de soportar las instalaciones y posibles vibraciones.</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento.</p> <p>Ejecución de Trabajos de Instalación: Numeral 15: El espesor de la losa de concreto del piso del área de mamografía es 8.0 cm y la resistencia 210 kg/cm². En caso de ser necesario la construcción de base de concreto armado según recomendación del fabricante. Las utilizaciones de anclajes deberán ser convenientemente, de acuerdo a la ocupación requerida con el propósito de soportar las instalaciones y posibles vibraciones.</p>
12	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento.</p> <p>Ejecución de Trabajos de Instalación: Numeral 12: Se deberá verificar las canalizaciones existentes si se adaptan al equipo a suministrar de lo contrario realizará las obras necesarias para interconectar los cables de suministro de energía y control con la consola de equipos siendo estas no visibles, ni</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento.</p> <p>Ejecución de Trabajos de Instalación: Numeral 12: Se deberá verificar las canalizaciones existentes si se adaptan al equipo a suministrar de lo contrario realizará las obras necesarias para interconectar los cables de suministro de energía y control con la consola de equipos siendo estas no visibles,</p>

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	superficiales en la medida de lo posible.	ni superficiales en la medida de lo posible y en caso de requerirse se deberá instalar recubrimiento en material acero inoxidable o material similar a lo largo de todo el foso. En caso se requieran reparaciones por daños que sean ocasionados por el contratista, a las instalaciones existentes, será reparado o sustituido, por este sin costo alguno para el propietario. En caso de requerir reparar el vinil y no se cuente con el mismo, se revisará con el administrador de contrato las opciones para el cambio.
13	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento.</p> <p>Ejecución de Trabajos de Instalación:</p> <p>Numeral 11: El equipo deberá ser conectado a la fuente de energía disponible en las instalaciones del CENT, para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para el correcto funcionamiento del equipo y sus periféricos.</p>	<p>Sección VI. Requisitos de los bienes y servicios conexos. Apartado 3. Especificaciones Técnicas, Ítem 1 "Unidad Radiográfica Digital con Estaciones de Post Procesamiento de Imágenes para Mamografía".</p> <p>ANEXO: Condiciones Generales Mínimas Instalación y Puesta en Funcionamiento.</p> <p>Ejecución de Trabajos de Instalación:</p> <p>Numeral 11: El equipo deberá ser conectado a la fuente de energía disponible en las instalaciones del CENT, para lo cual deberá incluir todos los accesorios y materiales necesarios para el correcto funcionamiento del equipo y sus periféricos.</p> <p>se cuenta con dos opciones:</p> <p>En Mamografía: Protección de 15A/3P Canalizada y cableada con 4THHN#10(3F, N) +1THHN#12(T)</p> <p>En sala de Lectura: Protección de 30A/3P Canalizada y cableada con 4THHN#10(3F, N) +1THHN#10(T)</p>
15	<p>Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC).</p> <p>CGC 29.3:</p> <p>Bienes:</p> <p>Se requerirá una garantía / fianza de calidad de buen funcionamiento y calidad de los bienes por un 10% del contrato por un año, a partir de la recepción definitiva de los bienes.</p> <p>Se requerirá una Garantía de Fabrica por 3 años, por desperfectos de fabricación.</p> <p>Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): ACP/UGP ubicada</p>	<p>Sección VIII. Condiciones Especiales de Contrato (CEC).</p> <p>CGC 29.3:</p> <p>Bienes:</p> <p>Se requerirá una garantía / fianza de calidad de buen funcionamiento y calidad de los bienes por un 10% del contrato por un año, a partir de la recepción definitiva de los bienes. Esta garantía deberá ser presentada para aprobación en la ACP/UGP ubicada en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p>

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	en el Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.	Se requerirá una Garantía de Fabrica por 3 años, por desperfectos de fabricación. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Centro de Enfermedades no Transmisibles CENT, ubicado en Avenida Zacamil entre calle Comandante Dimas Rodríguez y calle Ermita, Coloria Zacamil, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador.
	Como dice el Llamado a Licitación	Como debe decir Llamado a Licitación
16	Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas (hora de El Salvador), del 08 de septiembre de 2025 . Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:30 horas (hora de El Salvador) del 08 de septiembre de 2025 . Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.	Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las 10:00 horas (hora de El Salvador), del 23 de septiembre de 2025 . Ofertas electrónicas “no serán” permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10:30 horas (hora de El Salvador) del 23 de septiembre de 2025 . Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
	D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
17	IAO 23.1 Para fines de presentación de la oferta únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa. Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador País: El Salvador Dirección de correo electrónico: ileana.lara@salud.gob.sv La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:	IAO 23.1 Para fines de presentación de la oferta únicamente, la dirección del Comprador es: Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros, Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa. Dirección: Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33. Ciudad: San Salvador País: El Salvador Dirección de correo electrónico: ileana.lara@salud.gob.sv La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es:

#	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	<p>Fecha: 08 de septiembre de 2025</p> <p>Hora: 10:00 horas (hora de El Salvador)</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>	<p>Fecha: 23 de septiembre de 2025</p> <p>Hora: 10:00 horas (hora de El Salvador)</p> <p>Los Oferentes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>
18	<p>IAO 26.1 La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: 08 de septiembre de 2025</p> <p>Hora: 10:30 horas (hora de El Salvador)</p>	<p>IAO 26.1 La apertura de las Ofertas (así como la lectura de notificaciones de retiro, sustitución o modificación de Ofertas, si hubiera) se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p>Dirección: Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33.</p> <p>Ciudad: San Salvador</p> <p>País: El Salvador</p> <p>Fecha: 23 de septiembre de 2025</p> <p>Hora: 10:30 horas (hora de El Salvador)</p>

Esta enmienda formará parte íntegra del Documento de Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros

Coordinadora de la Unidad de Gestión del Programa - PROSINT
MINISTERIO DE SALUD

